



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

28 AGO. 2017

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de carrera Lic. en Comunicación social sede Comodoro Rivadavia referida a levantamiento de correlatividades entre asignaturas de planes de estudio de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado reforma curricular de la carrera Lic. en Comunicación social según Res. CDFHCS 324/14, Res. CDFHCS 181/15 y Res. CS 039/15.

Que por Res. MeyD 916/17 se dictó reconocimiento oficial y validez nacional del título de la carrera Lic. en Comunicación social de la Facultad.

Que por Res. CDFHCS 439/16 se autorizó el inicio del plan nuevo de la mencionada Carrera en la sede Comodoro Rivadavia, mediante el dictado de primero y segundo año.

Que en la nota del Visto se solicita el levantamiento de correlatividades entre asignaturas de estos años.

Que el levantamiento de correlatividades entre asignaturas facilita el avance para los estudiantes en el cursado y la realización de administrativas para el Departamento Alumnos de la Facultad.

Que se solicita por única vez.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar, por única vez, el levantamiento de correlatividades entre las asignaturas Comunicación audiovisual I y Diseño y producción multimedial de segundo año y Diseño y producción visual de primer año, de la Carrera Lic. en Comunicación social, para el cursado, las promociones y los exámenes finales que se desarrollen durante el ciclo lectivo 2017

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 362 - 17
p/g


LIC. CLAUDIA CONCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Kurrioz
Decana
FHCS - UNPSJB